Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

163

Ushuaia, 12 de diciembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-92466-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 385/2024 RAF 101, referente a la adquisición de pintura y materiales necesarios para el reacondicionamiento de las diferentes dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 702/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 385/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "José MALLEMACI - C.U.I.T. Nº 20-23225523-5", "Mabama S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8", "Iván Boris JOVANOVICH – C.U.I.T. Nº 20-21347804-5" y "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas N° 369/2024 D.I.C.P. - Z.N."A", obrante en orden cincuenta y cuatro (54), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglón 1, 3, 4 y 5 a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 157.400,00.-); el renglón 2 a favor de la firma "Iván Boris JOVANOVICH – C.U.I.T. Nº 20-21347804-5", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.170.375,00.-); y el renglón 6 a favor de la firma "José MALLEMACI - C.U.I.T. Nº 20-23225523-5", por la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 133.647,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 385/2024 RAF 101; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar ser ofertas económicamente convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

M.J.G.
R.R.
V.Y.A.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglón 1, 3, 4 y 5 a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 157.400,00.-); el renglón 2 a favor de la firma "Iván Boris JOVANOVICH – C.U.I.T. Nº 20-21347804-5", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.170.375,00.-); y el renglón 6 a favor de la firma "José MALLEMACI - C.U.I.T. Nº 20-23225523-5", por la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 133.647,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 385/2024 RAF 101, en concepto de la adquisición de pintura y materiales necesarios para el reacondicionamiento de las diferentes dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar ser ofertas económicamente convenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **163** /2024.-

M.J.G.
R.R.
V.Y.A.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.12.12 16:33:53 -03'00'